

Con tu aportación económica a Obertament estás apoyando la lucha contra el estigma y la discriminación hacia las personas con trastorno de salud mental.

Desde 2015, cuando la normativa fiscal española cambió, tu colaboración tiene nuevos beneficios fiscales, que quedan recogidos en la [Ley 29/2014](#), según la cual las personas físicas o empresas tienen derecho a deducir los donativos en la declaración de la renta o sociedades.

Al hacer la declaración te devuelven una parte de tu colaboración anual con entidades benéficas. Por eso, de tu bolsillo sale una cantidad menor de la que aportas.

### ¿Conoces tus beneficios fiscales?

Los porcentajes dependen de cuánto aportas: así, para aportaciones particulares de todo un año que no superen los 150€ hay unos porcentajes y para los que superen los 150€ hay otros.

Además, si colaboras con la misma entidad durante tres años consecutivos, todavía te devolverán más a final de año. De esta manera, se premia tu fidelidad.

### Porcentajes de desgravación fiscal para personas físicas

Suma de aportaciones anuales a entidades benéficas

	2014	2015	AHORA
Hasta 150€	25%	50%	75%
De 150€ en adelante	25%	27,5%	30%
Fidelidad (3 años o más)		32,5%	35%

#### Ejemplo 1

Carlos es socio desde este año con una aportación anual de **144€**

Se desgravará el **75%** de su donación: **108€**

#### Ejemplo 2

María es socia desde hace un año con una aportación anual de **180€**

Se desgravará el 75% de los primeros 150€ (112,50€) y el **30%** de los 30€ restantes (9€): en total **121,50€**

#### Ejemplo 3

Sergi es socio desde hace tres años con una aportación anual de **180€**

Se desgravará el 75% de los primeros 150€ (112,50€) y el **35%** de los 30€ restantes (10,50€): en total **123€**

### Porcentajes de desgravación fiscal para personas jurídicas

Como empresa podrás deducirte del Impuesto de Sociedades el 35% de la aportación que hayas hecho a Obertament.

En el caso de que tu contribución como empresa haya sido constante en los tres últimos años fiscales (con un importe mayor de 150€), podrás deducirte del Impuesto de Sociedades el 40% de la aportación.

### Certificado fiscal

Durante el primer trimestre de cada año, Obertament envía a todos los socios y donantes que hayan facilitado sus datos personales, un certificado de donación con el importe total de las aportaciones realizadas durante el año fiscal anterior para incorporarlo a la declaración de la renta o sociedades.